

Copia Certificada

1 ESCRITURA N° 159

REFORMA DE ESTATUTOS

2 DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA

3 NIMA ADSELYN S.A..-

4 CUANTIA; INDETERMINADA.- En la ciudad

5 de Guayaquil, República del Ecuador a

6 los **veintiocho** días del mes de **Mayo**

7 del año dos mil **doce**, ante mí, **Doctor**

8 **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, abogado y no-

9 tario público decimotercero de este

10 cantón, comparece el señor **HUGO RAMI-**

11 **RO NORIEGA GUALI**, divorciado, ejecu-

12 tivo, a nombre y en representación de

13 la **COMPAÑÍA ANÓNIMA ADSELYN S.A.**, en

14 su calidad de **GERENTE GENERAL** y como

15 tal **REPRESENTANTE LEGAL**, conforme lo

16 acredita con la copia de su nombra-

17 miento debidamente aceptado e inscri-

18 to y en plena vigencia que me pre-

19 senta y que se agrega como documento

20 habilitante al final de esta escri-

21 tura, quien interviene para este ac-

22 to, debidamente autorizado por la

23 Junta General Universal de Accionis-

24 tas celebrada el diez de Abril del

25 año dos mil doce, conforme consta

del Acta cuya copia certificada me

27 exhibe para que se agregue como docu-

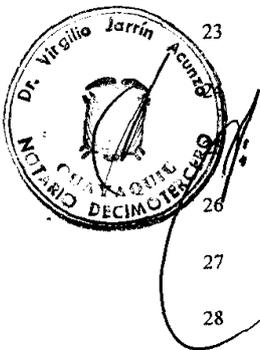
28 mento habilitante al final de esta



1 matriz; el compareciente es de nacio-
2 nalidad ecuatoriana, mayor de edad,
3 con domicilio y residencia en esta
4 ciudad de Guayaquil, con la capacidad
5 civil y necesaria para celebrar to-
6 da clase de actos o contratos, y a
7 quien de conocerlo personalmente doy
8 fe; bien instruido sobre el objeto y
9 resultados de esta Escritura Pública
10 de **REFORMA DE ESTATUTOS**, a la que
11 procede como ya queda indicado, con
12 amplia y entera libertad, para su
13 otorgamiento me presenta la minuta
14 que es del tenor siguiente: "**SEÑOR**
15 **NOTARIO.-** En el Registro de Escritu-
16 ras Públicas que se encuentra a su
17 cargo sírvase incorporar una por la
18 cual conste **LA REFORMA DE ESTATUTOS**
19 que se determina al tenor de las si-
20 guientes cláusulas: **CLAUSULA PRIME-**
21 **RA.- OTORGANTE.-** Otorga la presente
22 escritura pública de Reforma de Es-
23 tatutos, el Señor **Hugo Ramiro Noriega**
24 **Gualli**, quien lo hace en su calidad
25 de **Gerente General** y **representante**
26 **legal** de la Compañía Anónima **ADSELYN**
27 **S.A.** cuyo nombramiento se agrega a la
28 correspondiente escritura pública y



1 debidamente autorizado por la Junta
2 General Universal de Accionistas de
3 su representada celebrada el diez de
4 Abril del dos mil doce. **CLAUSULA SE-**
5 **GUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- CONSTI-**
6 **TUCIÓN.-** La Compañía Anónima ADSELYN
7 S.A., de nacionalidad ecuatoriana,
8 con domicilio actualmente en el can-
9 tón Durán, se constituyó mediante Es-
10 critura Pública otorgada el cuatro de
11 Julio del dos mil uno ante el Abogado
12 Ivole Zurita Zambrano, Notario Vigé-
13 simo Quinto del cantón Guayaquil y se
14 inscribió en el Registro Mercantil de
15 Guayaquil el catorce de Agosto del
16 dos mil uno. **Dos.-** Luego, la Compañía
17 ADSELYN S.A., mediante Escritura Pú-
18 blica otorgada el treinta de Marzo
19 del dos mil once ante el Notario Dé-
20 cimo Tercero, Doctor Virgilio Jarrín
21 Acunzo, procedió a cambiar su Domi-
22 cilio Principal que se encontraba en
23 el cantón Guayaquil al cantón Durán,
24 provincia de Guayas, y a Reformar su
25 Estatuto, actos que fueron inscritos
26 en el Registro de la Propiedad y
27 Mercantil del cantón Durán el ocho de
28 Julio del dos mil once. El Capital



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio:

2011

6235

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- **Con fecha Cuatro de Agosto del Dos Mil Once** queda inscrito el NOMBRAMIENTO de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑIA ([ADSELYN S.A.]**) a favor de **([NORIEGA GUALLI HUGO RAMIRO** por el plazo de **CINCO AÑOS** en el Registro MERCANTIL de fojas **4345 a 4352** con el número de inscripción **272**. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON DURAN.** -



Ab. Lenin Gutierrez Franco
Registrar de la Propiedad Cantón Durán
ENCARGADO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *cuatro* fojas, exacta el documento original que también se me exhibió. Cuántas Indeterminada-Guayaquil.

28 MAY, 2012



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

[Handwritten signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA ADSELYN S.A. CELEBRADA EL 10 DE
ABRIL DEL 2.012.**

En el cantón Durán , a los 10 días del mes de Abril del 2.012 ,
a las 10 horas en el local de la Compañía Anónima ADSELYN S.A.,
ubicado en las calles Sibambe y Loja , en el centro de negocios El
Tren , se reúnen los siguientes accionistas :

ACCIONISTAS

1.-Sr. Cristian Ramiro Noriega Rojas , propietario de 400 acciones
ordinarias y nominativas de un dólar cada una, lo que representa un
valor de \$ 400.

2.-Sr. Lorenzo Emilio Lértora Velarde, , propietario de 400
acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, lo que
representa un valor de \$ 400.

Preside la Junta su titular, el Sr. Lorenzo Emilio Lértora Velarde , y
actúa como Secretario el Gerente General , Sr. Hugo Ramiro Noriega
Gualli , quien con vista al Libro de Acciones y Accionistas deja
constancia de que se encuentra representado el capital de la
Compañía , el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su
totalidad y que los accionistas han resuelto constituirse en Junta
General Universal.

El Presidente declara instalada la sesión y solicita se cumpla por
Secretaría lo dispuesto en el art. 239 de la Ley de Compañías. A
continuación se pone a consideración los puntos del orden del día que
son :

ORDEN DEL DIA

1.-Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto en el ARTICULO
SEGUNDO con la inclusión de varias actividades.

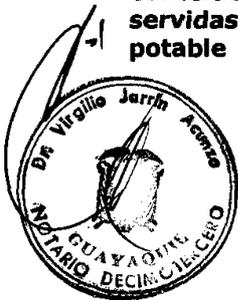
2.-Conocer y resolver sobre la Autorización al Representante Legal
para el Otorgamiento de la Escritura Pública.

Los accionistas, luego de discutir los temas del orden del día , han
resuelto tomar las siguientes Resoluciones :

RESOLUCIONES

1.- En este punto del orden del día los accionistas han resuelto
aprobar por unanimidad la inclusión de varias actividades en el
ARTICULO SEGUNDO del Estatuto de la Compañía, actividades , las
cuales para poder cumplir con su finalidad social que es la
construcción y para el cumplimiento de sus proyectos los accionistas
de la Compañía ADSELYN S.A. han establecido que el ARTICULO
SEGUNDO DEL ESTATUTO QUEDE ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE
MANERA :

**ARTICULO SEGUNDO.- La Compañía se dedicará a la
construcción de canales de riego, canalización de aguas
servidas y aguas lluvias , líneas de conducción de agua
potable , planta de tratamiento de aguas, redes de**



distribución , servicios de fontanería de agua, acueductos y otros conductos para el suministro de agua, excepto tuberías, puertos, vías de navegación e instalaciones conexas, represas, obras hidráulicas de irrigación y para la regulación de inundaciones, tuberías de gran longitud, servicios de construcción de desagües, servicios generales de construcción de tuberías urbanas, servicios de perforación de pozos de agua, servicios de instalación de sistemas sépticos, reservorios y toda clase de obras hidráulicas .

Se dedicará también a la construcción de armazones metálicos, tales como estructuras de edificios , torres, plantas industriales, puertas, construcción de tanques para almacenamiento de líquidos, silos para granos y edificaciones metálicas autosoportadas. Las actividades propias de la construcción de toda clase de inmuebles ya sea para viviendas o actividades comerciales , industriales o servicios públicos, así como el diseño arquitectónico de los mismos y su planificación, supervisión, fiscalización y construcción . Se dedicará además a las obras de ingeniería, arquitectónicas de vialidad, urbanísticas, electromecánicas, metalmecánicas .

Para poder cumplir con su finalidad social que es la construcción y para el cumplimiento de sus proyectos la Compañía podrá transportar todos los materiales relacionados con su actividad de la construcción así como alquilar el equipo caminero para la construcción y el alquiler del equipo para realizar el movimiento de tierras.

La Compañía podrá también prestar los siguientes servicios : Servicios de trabajos con hormigón, servicios de instalación de estructuras de acero, servicios de albañilería, servicios de instalación de andamios, servicios de construcción comercial especializada, servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos, servicios de instalación de equipos de alarma contra incendios, servicios de instalación de sistema de alarma antirrobo, servicios instalación de antenas para edificios residenciales, servicios de instalación de ascensores y escaleras mecánicas, servicios de instalación de vidrios y ventanas, servicio de enyesado, servicio de pintura, servicio de colocación de azulejos y baldosas, servicio de instalación de pisos, servicio de revestimiento de paredes y papel de empapelar paredes, servicio de carpintería de madera y carpintería metálica, servicio de construcción de cercas y rejas, servicio de acabado y finalización de edificios , servicio de gestión de proyectos en relación con la construcción de obras de ingeniería civil, servicio de diseño de ingeniería para obras de ingeniería civil, servicio de cartografía, cables y

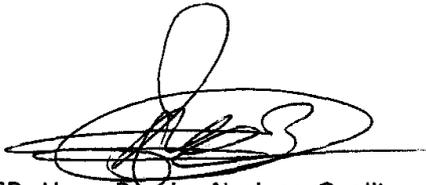
obras conexas urbanas, servicio de construcciones para la minería, servicio de construcciones de centrales generadoras, servicio de construcción de instalaciones químicas y afines, servicio de construcciones para la manufactura, servicio de construcciones de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento, servicio de construcción de edificios de una o dos viviendas o de tres o más viviendas , edificios residenciales de tres o más viviendas, edificios industriales, edificios comerciales, servicio de construcción de edificios industriales , comerciales, edificios no residenciales, servicio de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas) , calles, caminos, vías férreas , pistas de aterrizaje en aeropuertos, puentes, carreteras elevadas, túneles y subterráneos, puertos, vías de navegación e instalaciones conexas, represas ; obras hidráulicas y de irrigación y para la regulación de inundaciones , servicio de construcción de tuberías de gran longitud, de líneas de comunicación, de líneas de energía y cables de larga distancia, construcción de obras de ingeniería N.C.P., servicio de demolición, de relleno y desmonte de terrenos, servicios de excavación y movimiento de tierras, servicios de instalación de construcciones prefabricadas , servicio de instalación de pilotes, servicios de cimentación, estructuración de edificios , estructuración de techos

También podrá dedicarse a la Prestación del Servicio Público de Recolección, Reciclaje, Clasificación y Disposición Final de Residuos sólidos, construyendo y operando Rellenos Sanitarios u otras instalaciones relacionadas , necesarias o similares, así como el tratamiento y utilización de biogases y lixiviados. Podrá también dedicarse a la instalación de sistemas centrales eléctricas, y/o electrónicas, pudiendo para este efecto participar en toda clase de licitaciones y concursos públicos y privados, nacionales e internacionales, por sí misma, en asociación o consorcio con otras personas naturales y/o jurídicas.

2.-Se autoriza al Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de Reforma de Estatutos.

No habiendo otros asuntos que tratar , el Presidente de la Junta declara concluida la misma y dispone que por Secretaría se elabore el Acta correspondiente para lo cual se concede un receso . Concluido el mismo, por Secretaría se da lectura de la presente Acta a los asistentes , la misma que es aprobada íntegramente por los accionistas de Compañía ADSELYN S.A. F) Sr. Cristian Ramiro Noriega Rojas. F) Sr. Lorenzo Emilio Lértora Velarde. ADSELYN S.A. Sr. Lorenzo Emilio Lértora Velarde. Presidente de la Junta. Sr. Hugo Ramiro Noriega Gualli. Gerente General -Secretario de la Junta.





SR. Hugo Ramiro Noriega Gualli.
GERENTE GENERAL -SECRETARIO DE LA JUNTA.

ESPACIO

EN

BLANCO





**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA PROVINCIAL DEL GUAYAS**

CERTIFICADO No. 13182 - 2012

En Guayaquil a: **MAYO 18 DE 2012**.....

A solicitud de la empresa: **ADSELYN S.A.**.....

Patronal (R.U.C.) No. **0992191767001**.....

De conformidad con el informe del Departamento **AFILIACIÓN Y CONTROL PATRONAL**
No. **12951** del **12-05-18** **CERTIFICO** que la empresa en referencia se encuentra al día en
el pago de sus aportaciones, siendo el último mes de ingreso **ABRIL 2012** con **2**
trabajadores.

Atentamente,

Ps. Inf. SARA CAMPI CARPIO
SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS

Certificación válida hasta: 16/06/2012

NOTA: "El IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existieran obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni en ningún caso prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales que hubiere lugar".

SCC

Form. No. 061-44



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 15 de la ley Notarial referida por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1972, publicada en el Registro Oficial No. 568 del 11 de abril de 1972, D.O. F.F. Que la fotocopia precedente, que consta de una hojas, cuarta al documento original que también se me exhibe. Cuantía Indeterminada-Guayaquil. 28 MAY 2012



[Handwritten signature]
D. Alfonso Jarrín Achunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil

BLANCO

[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA
LEGAL

No. 614336

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
ADSELYN S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 105017 - 2001 RUC: 0992191767001

DIRECCIÓN: SIBAMBE Y LOJA No.: S/N BARRIO:

CIUDAD: ELOY ALFARO

TELÉFONO: 042805678

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS
ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 14/08/2051

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/09/2012

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 800,0000

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Sra. Cynthia J. Tama Valdéz
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 04/05/2012 15:25:46

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES,
AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

cynthiat



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992191767001

RAZON SOCIAL: ADSELYN S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: NORIEGA CUALE HUGO RAMIRO

CONTADOR: JORDAN FLORES ABELA DE JESUS

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/06/2001	FEC. CONSTITUCION:	14/09/2001
FEC. INSCRIPCION:	14/09/2001	FECHA DE ACTUALIZACION:	13/09/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO, CANALIZACION, REDES DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: EL VAY ALVARO (DURAN) Calle: SIBAMBE Número: SN Intersección: LOJA Edificio: CENTRO DE NEGOCIOS EL TREN Oficina: 8 Referencia Ubicación: JUNTO AL PARQUE MUNICIPAL Telefono Trabajo: 042805679

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- MANEJO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- MANEJO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

Fabrizio M. Núñez Sandoval
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Emisor: JENAHERRERA Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/10/2011 10:32:13

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992191767001
 RAZON SOCIAL: ADSELYN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.:	14/05/2011
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, DESPERTECIOS, TRASTOS Y DESECHOS PROVENIENTES DE
 NEGOCIOS Y UNIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES
 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO, CANALIZACIÓN, REDES DE ALCANTARILLADO Y TUBERIAS
 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y CARRETERAS
 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA EDIFICIOS
 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

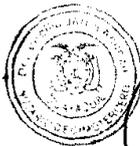
Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: SIDAMBE Número: S/N Intersección LOJA
 Referencia: JUNTO AL PARQUE MUNICIPAL Edificio: CENTRO DE NEGOCIOS EL TREN Oficina: 5 Teléfono Trabajo: 042905672

Fabrizio M. Núñez Sandoval
DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 1386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE, Que la fotocopia precedente, que consta de 04 fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada -Guayaquil.

28 MAY 2012



Jarrin Acunzo
 Dr. Jarrin Acunzo
 Notario Décimo Tercero
 Guayaquil

[Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

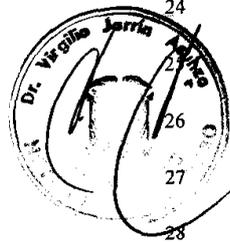
[Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

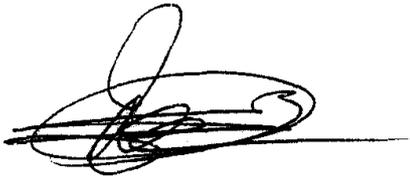
Usuario: MPENAHERRERA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/05/2011 10:32:14



1 Abril del dos mil doce, declaro:
2 **Uno.-** Se Reforma el Estatuto de la
3 Compañía en el ARTICULO SEGUNDO, con-
4 forme consta del Acta de Junta Ge-
5 neral Universal de Accionistas ce-
6 lebrada el diez de Abril del dos mil
7 doce. **Dos.-** Que declaro bajo juramen-
8 to que mi representada a la fecha no
9 es Contratista Incumplida con el Es-
10 tado ni de ninguna de sus Institu-
11 ciones. **Tres.-** Que la nacionalidad de
12 los accionistas es ecuatoriana. Agre-
13 gue Usted Señor Notario, las demás
14 cláusulas de estilo que consulten la
15 eficacia y validez de este instrumen-
16 to. Agregue como documentos habili-
17 tantes los siguientes: **Uno.-** Nombra-
18 miento de representante legal. **Dos.-**
19 Copia certificada del Acta de Junta
20 General Universal de Accionistas de
21 la Compañía Anónima ADSELYN S.A. en
22 donde se autorizó la Reforma de Esta-
23 tutos. (Firmado).- **ABOGADA PATRICIA**
24 **BECERRA DE REINOSO.-** Registro número
25 cinco mil setecientos treinta.-
26 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** Quedan agre-
27 gados a mi Registro el nombramiento
28 del Representante Legal de la compa-



1 ñía interviniente.- La otorganté me
2 presentó sus respectivos documentos
3 de identificación personal.- Leída
4 que le fue la presente escritura, de
5 principio a fin y en alta voz por mí
6 el Notario, a la interviniente, éste
7 la aprobó en todas y cada una de sus
8 partes, se afirmó, ratificó y firma,
9 en unidad de acto y conmigo el Nota-
10 rio, de todo lo cual **DOY FE.**-

11
12
13
14
15


16 **p) CIA. ANÓNIMA ADSELYN S.A.**

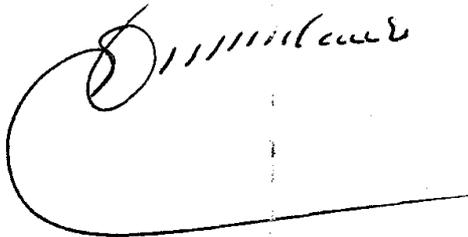
17 RUC. # 0992191767001

18 **f) SR. HUGO RAMIRO NORIEGA GUALLI**

19 **GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL**

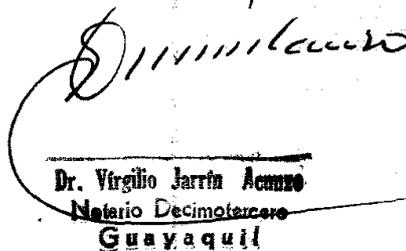
20 C.C. # 060142315-5

21 C.V. # 079-0017



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en diez fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los treinta días del mes de Mayo del año dos mil doce.-




Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil





RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo a), de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0005161 de fecha 6 de Septiembre del 2012, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 28 de Mayo del 2012.- Guayaquil, 12 de Septiembre del 2012. :



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

ESPACIO

EN

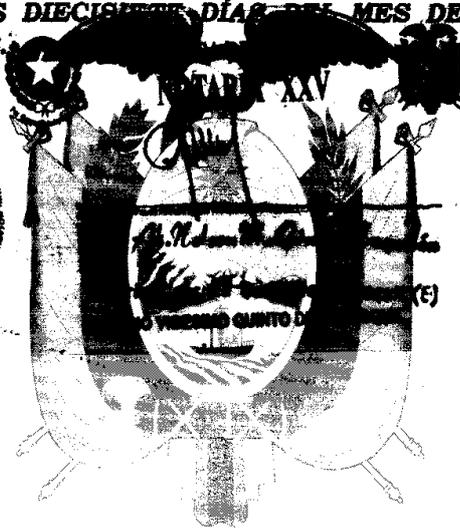
BLANCO





NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ADSELYN S.A., DE FECHA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL UNO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC-IJ-DJC-G-12-0005161, APROBADA POR EL ABOGADO VICTOR RONQUILLO PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ADSELYN S.A., CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, ANTE EL DOCTOR VIRGILIO JARRIN ACUNZO, NOTARIO PUBLICO DECIMOTERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPERTORIO No:	6512
FECHA:	- 1 OCT 2012
NOTA:	
LA ANOTACIÓN EN EL REPERTORIO NO SIGNIFICA REQUISICIÓN	



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio:

2012

6512

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribieron el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veinticuatro de Octubre del Dos Mil Doce queda inscrita la REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía ADSELYN S.A., junto con la Resolución SC.1001.G.12 0005161 de fecha Seis de Septiembre del Dos Mil Doce de la SC el Abogado Victor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, en el Registro MERCANTIL de fojas 5167 y 5168 con el número de inscripción 309. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN



Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (E)

**ESPACIO
BLANCO**